



SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador Constitucional, en el que se consignan los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Gobierno Estatal durante un ejercicio fiscal.

Los ingresos públicos se dividen en dos grandes rubros; Ingresos ordinarios, que son recaudados en forma regular por el Estado, tales como, los Impuestos, los derechos, los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etc., y, los Ingresos extraordinarios, que son los recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como, la enajenación de bienes nacionales, contratación de créditos externos e internos (empréstitos). Este ordenamiento tiene vigencia de un año, a partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre. La Ley de Ingresos del Estado deberá ser aprobada, promulgada y publicada antes del inicio del año fiscal correspondiente.

Para **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.**, es el documento de orden jurídico administrativo que se presenta al H. Consejo de Administración en el mes de Octubre del ejercicio fiscal inmediato anterior del que se trate, conforme se establece en el reglamento interior de la Institución publicado en el periódico oficial del Estado con fecha 27 de Abril de 2015 (Reglamento Original) y modificado con fecha de publicación el 11 de Noviembre de 2016, en el que se muestra la estimación de los ingresos a recaudar con los que se podrán cubrir los egresos. Este documento es de suma importancia debido a que muestra un panorama de los ingresos anuales y los conceptos con los que contará la Institución para enfrentar su gasto durante el ejercicio fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus Ingresos?

El Gobierno obtiene sus ingresos del pago de los impuestos y otras contribuciones de la sociedad (derechos, productos y aprovechamientos); de las participaciones federales; de los fondos, programas y convenios federales; de la venta de bienes y servicios de los organismos públicos descentralizados; de las contribuciones de trabajadores y patrones al sistema de seguridad social; así como de financiamientos que contrata.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., obtiene sus ingresos por los servicios que presta de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, y otros ingresos como venta de agua residual tratada, venta de agua no potable, servicios de laboratorio (monitoreo, muestreo y análisis de aguas), control de descarga de aguas residuales, cobro por descarga de aguas negras, factibilidades, elaboración de proyectos, conexiones nuevas, reconexiones, sanciones, recargos y esporádicamente enajenación de bienes muebles (Eq. de transporte, Maq. y equipo obsoleto, chatarra, etc.); Otro rubro importante de ingresos que recibe la Institución son los correspondientes a los programas presupuestarios autorizados y contemplados en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del que se trate.



SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

En Nuevo León, se le denomina Ley de Egresos al documento jurídico administrativo que autoriza el H. Congreso del Estado, también a propuesta del Gobernador Constitucional, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno requiere entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de cada año, es decir, un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

Los presupuestos de egresos de las entidades serán aprobados por sus respectivos consejos de administración u órganos equivalentes, a más tardar dentro del primer mes del ejercicio y sin este requisito no podrán ser ejercidos.

En **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.** es el documento jurídico administrativo que se presenta al H. Consejo de Administración, en el mes de Octubre del ejercicio fiscal inmediato anterior del que se trate, conforme se establece en el reglamento interior de la Institución, publicado en el periódico oficial del Estado con fecha 27 de Abril de 2015 (Reglamento Original) y modificado con fecha de publicación el 11 de Noviembre de 2016, donde se muestra la estimación de los Egresos y por conceptos principales a los que serán destinados los recursos para cumplir con los compromisos y obligaciones de pago vigente y por contraer con la finalidad de mantener una administración y operación adecuada.

Este documento es de suma importancia debido a que muestra un panorama de los egresos a realizar, de manera estimada y específica en cuanto a montos y conceptos principales del gasto durante el ejercicio fiscal, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

¿En qué se Gasta?

El monto de recursos establecidos en la Ley de Egresos, conforma el presupuesto del Estado que, de manera ordenada y sistemática presenta la información sobre el gasto público.

El gasto público de Gobierno del Estado es para adquirir insumos y servicios necesarios en la operación cotidiana de las instituciones que lo conforman. Con el fin de facilitar su lectura y el análisis de estos recursos son ordenados mediante los clasificadores presupuestales que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo: clasificador por objeto del gasto, clasificación económica (tipo del gasto), clasificación funcional del gasto, clasificador por fuente de financiamiento, clasificación programática, clasificación administrativa etc.

Para **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.**, el importe de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos, se presenta ante el H. Consejo de Administración a nivel de Capítulo del Gasto, con un detalle de más desagregación en cuanto al Capítulo 3000 de Servicios Generales debido a la importancia significativas de algunas partidas del gasto.

Como sustento a dichas cifras por Capítulo del Gasto se cuenta con el detalle a nivel partida específica quedando este informe como anexo o en las memorias de la presentación que se realiza al H. Consejo de Administración.

La clasificación a nivel del Capítulo del Gasto referida es la siguiente:

- ❖ Servicios Personales y Fondo de Pensiones y Jubilaciones.
- ❖ Materiales y Suministros.

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.



SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

- ❖ Energía.
- ❖ Derechos de Extracción de Agua a C.N.A.
- ❖ Mantenimientos.
- ❖ Servicios Generales o Gastos Diversos.
- ❖ Inversión en Activos Fijos, Proyectos de Inversión e Inversiones en Obra de Infraestructura.
- ❖ Deuda Pública.

¿Para qué se gasta?

La dimensión funcional permite conocer el propósito al que se dirigen los recursos públicos. Actualmente el Gobierno del Estado destina el gasto público prioritariamente en:

- ❖ Proporcionar servicios educativos y de salud.
- ❖ Garantizar la seguridad.
- ❖ Procurar e impartir justicia.
- ❖ Proveer infraestructura pública, construir carreteras y vivienda.
- ❖ Apoyar al desarrollo económico, social y cultural.
- ❖ Desarrollar actividades legislativas.
- ❖ Suministrar recursos a los municipios y
- ❖ Para atender el costo financiero de la deuda, entre otros.

En **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.** a través de los diversos clasificadores presupuestales es que se permite conocer la finalidad ó propósito del gasto, tomando en cuenta que la de mayor importancia es la partida específica por objeto del gasto y el clasificador funcional es el que permite clasificar el destino de los recursos, es decir, para que se gasta.

El gasto es para cubrir principalmente las necesidades de los usuarios actuales y nuevos en cuanto a los servicios de agua, drenaje y saneamiento con la finalidad de tener una operación continua, oportuna y con calidad., entre otros propósitos más, que coadyuvan a que se logren los referidos; Se mencionan algunos conceptos también importantes relacionados para lograr las finalidades mencionadas:

- ❖ Realizar y dar mantenimiento a obra de infraestructura de agua, drenaje y saneamiento, (Obra Civil y Equipamiento).
- ❖ Operar, mantener y administrar las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como las redes de conducción y distribución y los sistemas de saneamiento en el Estado.
- ❖ Verificar la calidad del agua potable que se entrega a los usuarios, asegurando procesos eficientes de potabilización, llevando a cabo monitoreo y pruebas de laboratorio.
- ❖ Cubrir los gastos por el recurso humano que se requiere para la operación de la Institución.
- ❖ Adquisición de materiales y suministros para los mantenimientos diversos.
- ❖ Otros gastos diversos para cumplir con las Normas de Calidad, así como, normatividad y disposiciones de Ley, estudios y proyectos para nuevas alternativas en procesos, arrendamientos de equipos varios y de establecimientos para oficinas comerciales y operativas, gestión de permisos, derechos, adquisición de terrenos.
- ❖ Atender el costo financiero de la deuda, entre otros más.



SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Para el Estado la participación ciudadana es un elemento fundamental en todas las etapas del ciclo presupuestario, ya que a través de dicha participación los gobernantes incorporan las demandas ciudadanas en los procesos de planeación de la Administración Pública Estatal, así como en el seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos.

El Gobierno de Nuevo León se esfuerza por facilitar la información sobre el ejercicio de la función pública donde el interés de la sociedad es verificar “en que se traduce” la acción del Gobierno. Los responsables de los proyectos y programas les preocupa no solo con cumplir con sus actividades si no, por constatar que el verdadero efecto de ellas sea evidente para la sociedad.

Para Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

- ❖ Participar en las encuestas de satisfacción al cliente para mejorar la calidad de los servicios prestados y atención a nuestros usuarios.
- ❖ Ayudar al cuidado del agua, para su uso racional y consciente.
- ❖ Acercarse a la Institución por cualquier medio de comunicación, en caso de tener alguna duda en los servicios que presta, entre otros temas.

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.



SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
INGRESOS AÑO 2017**

Origen de los Ingresos	Importe
Total	7,196,711,112
Impuestos	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	0
Productos	0
Aprovechamientos	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos	6,918,447,112
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	278,264,000
Ingresos derivados de Financiamiento	0

**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
EGRESOS AÑO 2017**

¿ En qué se gasta?	Importe
Total	5,876,557,068
Servicios Personales	2,681,472,554
Materiales y Suministros	350,383,850
Servicios Generales	1,895,048,412
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
Inversión Pública	427,161,737
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	375,000
Deuda Pública	522,115,515